

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 167/19

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la sesión del 18 de junio de 2019 encomendó a la abogada Natalia Hirschhorn la realización una serie de actividades relacionadas con cuestiones de género propuestas por la Dra. Diana Maffía y por el Centro de Formación Judicial, y aprobadas por el Consejo Académico.

Que la Disposición SE-CFJ N° 154/19 regula los importes que corresponde pagar por actividades de capacitación en el CFJ, pero las tareas que realizó la mencionada Natalia Hirschhorn no figuran expresamente descriptas en dicha norma, pero podrían asimilarse a lo dispuesto en el art. 2 inc. a) que se refiere a la filmación y preparación del material y en el inc. e) entrega de evaluación.

Que Hirschhorn trabajó sobre la filmación de las siguientes actividades: “Género y acceso a la justicia” a cargo de Diana Maffía (3 horas); “Conferencia sobre Lenguaje y justicia” a cargo de Silvia Bianco (1 hora); “El Código Civil y Comercial en clave de género” a cargo de Marisa Herrera (3 horas) y “La violencia de género en la relaciones interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a cargo de Florencia Sotelo, Nicolas Papalía, Laura Aranda y Ailen Carvalho (12 horas), lo que totaliza diecinueve (19) horas. Que corresponde retribuir dichas tareas ajustándose analógicamente a lo previsto en la ya citada Disposición SE-CFJ N° 156/19.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el pago de la suma de treinta y seis mil ciento treinta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 36.133,44) a Natalia Hirschhorn por la labor realizada en las actividades "Género y acceso a la justicia"; "Conferencia sobre Lenguaje y justicia"; "El Código Civil y Comercial en clave de género" y "La violencia de género en la relaciones interpersonales en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Natalia Hirschhorn en concepto de preparación y entrega de evaluación de corrección automática previsto en el art. 2 e) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 167/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK